

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Instituto Nacional del Cáncer

Resolución D.G. INCAN N° 151/2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2026 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA COMÚN PARA EL INCAN" ID N° 486.127.

Página | 1/3

Capiatá, 13 de julio del 2026.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2026 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA COMÚN PARA EL INCAN" ID N° 486.127

CONSIDERANDO:

Que, se verifica que el proceso cuenta con PAC Institucional N° 486.127 por un importe total de Gs. 300.000.000 (Guaraníes trescientos millones.) según el PAC y la estimación de costo global, como lo establece el Art. 42 de la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas". El presente proceso cuenta con un Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2984/2026 por un importe de Gs. 120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones.). Para el presente Ejercicio Fiscal.

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas labrada en fecha 06 de Julio del 2026, consta la presentación de los siguientes oferentes: **ECO RECICLADOS S.A.**

Que, se trae a la vista el **INFORME DE EVALUACIÓN** del Comité de fecha 07 de Julio del 2026, suscripto por los siguientes representantes: la Lic. Dalia Mabel Ayala, en representación de la Dirección Administrativa, la Sra. Brenda Delgadillo, en representación de la Dirección Administrativa y el Sr. Oscar Fleytas, Representante del Departamento de Servicios Generales; todos del Instituto Nacional del Cáncer.-

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA. Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 55 de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas, se recomienda la ADJUDICACIÓN a la firma ECO RECICLADOS S.A. con RUC N° 80054135-9, por un Monto Total de Gs. 300.000.000. (Guaraníes trescientos millones) IVA incluido.

Que, por Resolución S.G. N° 077 de fecha 26 de febrero del 2026, Art. 4 "Autorizar a "... UOC N° 03 - Instituto Nacional del Cáncer (INCAN), de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Menor Cuantía Nacional. Licitaciones Públicas Nacionales y las Licitaciones Públicas Internacionales establecidas en la Ley N° 7021/22;..."

Que, designación de los representantes de miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.-

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, corresponde se suscriba la Resolución que adjudica la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2026 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA COMÚN PARA EL INCAN" ID N° 486.127** conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA MÁXIMA AUTORIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

RESUELVE:

Artículo 1°

ADJUDICAR la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2026 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA COMÚN PARA EL INCAN" ID N° 486.127 a la empresa ECO RECICLADOS S.A. con RUC N° 80054135-9, por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro de Adjudicación:



Dra. Jéssica Noguera
Directora General
INCAN

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Instituto Nacional del Cáncer
Resolución D.G. INCAN N° 151 /2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2026 “SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA COMÚN PARA EL INCAN” ID N° 486.127.

Página | 2/3

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien/Servicio	EETT	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	76121501-002	SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA	El servicio de recolección de residuos se realizará mediante contenedores con capacidad de 20 m³ (veinte metros cúbicos), con sistema de compactación. - El retiro de los contenedores cargados se efectuará según necesidad de la Convocante, en el horario comprendido entre las 06:30 y las 07:30 horas. Los contenedores serán provistos por la firma contratada y ubicados en el predio del Instituto Nacional del Cáncer, en el lugar que designe la Contratante. El Administrador del Contrato notificará a la empresa adjudicada cuando el contenedor alcance el 70% (setenta por ciento) de su capacidad, a fin de que ésta proceda a su retiro y a la reposición de otro contenedor vacío de igual característica, garantizando la continuidad del servicio y evitando la acumulación de residuos en la institución - La empresa deberá incluir en su oferta todos los costos asociados a la provisión, instalación, puesta en marcha y mantenimiento del contenedor, incluyendo materiales, transporte, personal, implementos de seguridad y capacitación al personal designado por la Contratante para su correcta operación. Asimismo, durante el período de garantía, deberá realizar visitas técnicas preventivas mensuales para verificar el adecuado funcionamiento del equipo. La oferta económica será única y no admitirá variaciones durante la vigencia contractual. - Los residuos retirados deberán ser descargados exclusivamente en vertederos o sitios habilitados por los organismos reguladores competentes, en cumplimiento del plan de manejo ambiental y demás normativas vigentes. - El contenedor deberá contar obligatoriamente con un sistema de compactación de los residuos y con un mecanismo que permita determinar y certificar el volumen de residuos retirados en cada servicio efectuado en la institución, indicando en metros cúbicos (m³), la empresa adjudicada deberá emitir un comprobante donde conste la fecha y hora de la recolección, así como la cantidad exacta de metros cúbicos (m³) de residuos retirados, documento que servirá de respaldo para la certificación y control del servicio. El comprobante o certificado de retiro deberá ser entregado al funcionario o responsable designado por la Contratante.	METROS CÚBICOS	EVENTO	1	714.500	150.000.000	300.000.000

EL MONTO MÍNIMO ADJUDICADO ASCIENDE A LA SUMA DE GS. 150.000.000 (GUARANÍES CIENTO CINCUENTA MILLONES) IVA INCLUIDO.
EL MONTO MÁXIMO ADJUDICADO ASCIENDE A LA SUMA DE GS. 300.000.000 (GUARANÍES TRESCIENTOS MILLONES) IVA INCLUIDO.



Dra. *Maribeli Noguera*
Directora General
INCAN



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUAI
TESÁI HA TEKO
PORÁVE
MOTENONGEHA



INCAN
Instituto Nacional del Cáncer

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Instituto Nacional del Cáncer

Resolución D.G. INCAN N° 151/2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2026 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA COMÚN PARA EL INCAN" ID N° 486.127.

Página | 3/3

- Artículo 2°** DESIGNAR como Administrador del Contrato en el marco de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2026 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA COMÚN PARA EL INCAN" ID N° 486.127, al Señor José Bogado, Representante del Instituto Nacional del Cáncer.
- Artículo 3°** ESTABLECER que el Contrato sea suscripto conforme lo establece la Resolución S.G. N° 77 de fecha 26 de febrero de 2026, en su Artículo N° 4.-
- Artículo 4°** DISPONER que la presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2026 en el Objeto de Gasto 245 y la plurianualidad con cargo al Presupuesto General de la Nación correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2027 será financiado de conformidad a las previsiones presupuestarias destinadas para dicho fin.
- Artículo 5°** COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Dra. Jabbí Noguera
Directora General
DRA. JABBÍ NOGUERA
Directora General
Instituto Nacional Del Cáncer